



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Resolución del TSJ

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba la Contratación Directa n° 29-01/2026, con la Policía de la Ciudad de Buenos Aires

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2026-661-TSJ-DMEAYA;

### Considerando:

En estas actuaciones se documenta la contratación directa del servicio de policía complementaria para el ejercicio 2026, cuyo objetivo es la custodia de personas y del edificio sede del Tribunal, en los términos previstos por el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó las gestiones necesarias para definir el alcance y los detalles del servicio a brindarse. De acuerdo con la documental y los presupuestos remitidos por el Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, que obra como archivos adjuntos a la comunicación oficial NO-2026-630-TSJ-DCOMPRAS, el valor unitario del módulo de servicio utilizado en esta prestación fue fijado en VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$29.542.-).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó la afectación, con cargo a la partida 3.5.8 del presupuesto 2026, por la suma de \$97.872.646.-, según consta en el IF-2026-689-TSJ-DCONTA.

En consecuencia, la Dirección de Compras y Contrataciones encauzó la tramitación dentro de lo establecido por el inciso *11*) del artículo 29 de la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764) y elaboró el proyecto de orden de provisión detallando la cantidad de módulos de servicio continuo, con su costo mensual y la sumatoria para todo el ejercicio (ver IF-2026-705-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-919-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**1. Aprobar** la Contratación Directa n° 29-01/2026, con la POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS

AIRES, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, por una cantidad máxima de 3.313 módulos de prestación continua de los servicios comprendidos en el “Régimen de Policía Complementaria”, durante el ejercicio 2026, de acuerdo con la distribución mensual prevista en el proyecto de orden de provisión obrante en la actuación; conforme con lo dispuesto por el inciso *II*) del artículo 29 de la Ley n° 2095 y su decreto reglamentario y el Anexo I de la Acordada n° 26/2021; lo que representa un monto total de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$97.872.646.-), en función del valor unitario del módulo de prestación continua de Policía Complementaria aprobado por RESOL-2025-1603-GCABA-MSEGC. El servicio contratado se abonará al valor vigente al momento de su prestación.

**2. Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2026.

**3. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir el convenio de prestación de servicios complementarios con la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, la pertinente orden de provisión, así como sus adecuaciones en función de la eventual variación del valor del módulo de prestación continua de Policía Complementaria, y toda otra documentación necesaria a los fines de esta contratación.

**4. Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

